PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

**ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N°08 /2010**
**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2010**
**"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" POR LOTE**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de Abril del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas se reúnen en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 87/2010 de fecha 15 de abril, para la Evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" por Lote.

Para tal efecto, se halla presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia, Encargada de Contabilidad
Lic. Cynthia Beatriz Ramírez Romero, Jefa de Patrimonio y Presupuesto
Lic. Ever Medina Benítez, Encargado de Prensa
La Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objetos de Análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de bases y condiciones
b. Acta de Apertura de sobres
c. Formulario del Llamado
d. Oferta de las Empresas: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., MOLMÁN S.A., ESA S.R.L.**

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, no habiendo observación alguna.
Conforme a lo métodos de Evaluación y criterios establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De Acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

**Art. 60º.- ANÁLISIS**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03 concluir que:

| ÍTEMS | DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA OFERTA | EMPRESAS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. | | MOLMÁN S.A. | | ESA S.R.L. | |
| | | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| A | Formulario suscripto por el oferente que se adjunta en el anexo 2. | X | | X | | X | |
| B | Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta | X | | X | | X | |
| C | Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC) | X | | | | X | |
| D | Fotocopia simple de la última Declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta | X | | X | | X | |
| E | Fotocopia simple del patente comercial _Municipal al día del Oferente | x | | x | | X | |
| F | Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica) | x | | X | | X | |
| G | Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documento estatuarios como acta de asamblea o de directorio) | X | | X | | ..... | |
| H | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "W" ambos de la Ley 2051/03,resolución N°330/07 de la DNCP, el bien y o servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.**(Anexo 4)** | X | | X | | X | |
| I | Una Carta de Compromiso en el cual el Oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/o servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas **(Anexo 5).** | X | | X | | x | |
| j | Certificado de Cumplimiento Tributario | X | | x | | x | |



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Ramírez
Patrimonio

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

Prosiguiendo con el Proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situando como la mejor oferta económica, la propuesta de la empresa E.S.A. S. R. L. para el Lote Nº 1 "Adquisición de tintas p/ impresoras" y la mejor oferta económica para el Lote Nº 2, la propuesta de la Empresa DATASYSTEM S.A.E.C.A.

**1. EMPRESA DATASYSTEM S.A.E.CA.**
**LOTE 1 "TINTAS PARA IMPRESORA" (NO COTIZA)**
**LOTE 2 "TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS"**
Según el Cuadro comparativo de ofertas presenta la **oferta más baja**.

**2. MOLMÁN S.A.**
**LOTE 1 "TINTAS PARA IMPRESORAS"**
Según el Cuadro Comparativo es la oferta **más alta, sobrepasa** el monto total del CDP.
**LOTE 2. "TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS".**
Según el Cuadro Comparativo es la oferta más alta.

**3. ESA S.R.L.**
**LOTE 1 "TINTAS PARA IMPRESORAS"**
Según el Cuadro Comparativo es la mejor oferta económica
**LOTE 2 "TÓNER P/ FOTOCOPIADORAS"**
Según el Cuadro Comparativo es una de las la ofertas más altas.

Continuando con los criterios de Evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa E.S.A. S.R.L. para el Lote Nº 1 y la oferta de la empresa Data Systems SAECA, para el Lote Nº 2 las cuales son objetos de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los bienes ofertados, además de los plazos de entrega de los mismos, constatándose que cumplen con estos requisitos.

Luego del Análisis de las documentaciones presentadas, se consta que las empresas seleccionadas cumplen con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y condiciones.
Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las cinco invitaciones a 5 oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la DNCP con el ID Nº 190.678, cuya segunda convocatoria se realizara en fecha 06 de Abril de 2010, según consta en acta, y cuya modificación fuera comunicada a la DNCP, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución de la DNCP nº 805/09.

La sugerencia de Adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los bienes a ser adquiridos, la sugerencia se adecua a lo establecido en el art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; "**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**;" de conformidad en el último párrafo del Art. 1 de la Resolución DNCP nº 805/09de fecha 22/05/2009.-

Conforme a la Evaluaciones realizadas, este comité sugiere la Adjudicación a la Empresa E.S.A. S.R.L. para el Lote Nº 1 por un monto de (Gs. 2.921.600) Guaraníes dos millones, novecientos veintiún mil, seiscientos y a la Empresa DATA SYSTEMS SAECA para el Lote 2 un monto de (Gs. 4.320.000) Guaraníes cuatro millones, trescientos veinte mil.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión al que se ha legado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y de conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Cynthia Ramírez
Encargada de Presupuesto y Patrimonio

Lic. Evel Medina
Encargado de Prensa

Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia
Encargada de Contabilidad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93